TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA.

ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EJECUTIVA DE LA CRISIS SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.

En A Coruña a treinta de abril de dos mil veinte.

Siendo la hora señalada, se constituye la Comisión de Seguimiento ejecutivo de la crisis sanitaria por el coronavirus COVID-19, por videoconferencia, y compuesta por:

Presidente:

Excmo. Sr. Don José María Gómez y Díaz - Castroverde. Presidente del TSJ de Galicia.

Vocales:

Excmo. Sr. Don Fernando Suanzes Pérez. Fiscal Superior de Galicia.

Ilmo. Sr. Don Ignacio Picatoste Sueiras. Presidente de la Audiencia Provincial A Coruña.

Ilmo. Sr. Don Germán Serrano Espinosa. Decano de los Juzgados de Vigo.

Don Juan José Martín Álvarez. Director Xeral de Xustiza

Don Alberto Fuentes Losada, Secretario Xeral Técnico de la Consellería de Sanidade.

Don Ramón Jaúdenes López Castro. Presidente do Consello da Avogacía Galega.

Don Fernando González-Concheiro Álvarez, Presidente do Consello Galego dos Procuradores dos Tribunais de Galicia.

Doña María Pardo Ríos, Jefa de Prensa del TSJG.

Secretaria:

Ilma. Sra. Doña Concepción Otero Piñeiro. Secretaria de Gobierno del TSJG.

Abierto el acto se da cuenta del orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Posible modificación del acuerdo consignado en el punto sexto de la anterior reunión.
- 3.- Examen del reparto de EPIs.
- 4.- Comunicación de normas y protocolos de incidencia en la reactivación de la función judicial.
- 5.- Criterios de control de salud para el personal judicial.
- 6.- Ruegos y preguntas.

La Comisión de seguimiento tras las correspondientes deliberaciones,

ACUERDA:

APARTADO PRIMERO. - Aprobar el acta anterior

APARTADO SEGUNDO.- Por la Comisión de Seguimiento Ejecutiva se acordó en su reunión del pasado día 24 de abril del presente año, en su apartado sexto: Dado que la situación en nuestra comunidad no es tan preocupante como en otras comunidades, unificar el criterio y autorizar que los juzgados de guardia asuman las licencias de enterramiento de los Registros Civiles en días festivos y fines de semana.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación de la Secretaria de Gobierno sobre las recibidas de las Coordinaciones Provinciales, en las que se indica que dicho acuerdo contradice la Resolución del Ministro de Justicia de 23 de marzo de 2020 y el Protocolo de actuación para la cobertura de los servicios esenciales del Registro Civil, relativos a la expedición de licencias de enterramiento durante el estado de alarma que atribuye a los Coordinadores Provinciales la competencia de sustitución de los funcionarios del Registro Civil, por los funcionarios del Juzgado de Guardia, así como al LAJ responsable del citado Registro el que se preste alguno de los turnos en régimen de disponibilidad.

A la vista de lo anteriormente indicado, por la Comisión de Seguimiento se acuerda que la decisión sobre la actuación de funcionarios y LAJs deberá hacerse según lo indicado en la Resolución del Ministro de Justicia de fecha 23 de marzo de 2020 y por lo tanto la competencia corresponde a los Coordinadores Provinciales.

APARTADO TERCERO.- Por el Sr. Director Xeral se comunica que se está pendiente de recibir el último envío porque según indicaron se tuvo que atender a otros colectivos (notarios y registradores), y el envío se hizo este lunes. Que ante el retraso en recibir nuevos EPIs, por la Xunta se hizo un reparto urgente de 1 caja de guantes y mascarillas y 1 gel, que llegó el lunes a los órganos que lo necesitaban.

También participa que las pantallas faciales se repartirán entre los juzgados de guardia, los Registros Civiles, Oficinas de atención a la víctima, y demás oficinas de atención al ciudadano y que se irá extendiendo a todos los funcionarios de todos los órganos judiciales. Que esas pantallas se entregarán una a cada funcionario, Juez y LAJ, con carácter individualizado y sin previsión de entregar más; la limpieza se realizará teniendo en cuanta el Protocolo de Sanidad. El control de las pantallas se deberá realizar a través de los Decanatos.

Que aparte de las 120 primeras mamparas entregadas ya, se distribuirán en la semana que entra, 49 pantallas más en las siete grandes ciudades. Que las mismas son de dimensiones estándar

Por el Fiscal Superior se pregunta si existe previsión de pantallas y de EPIs, indicando el Director Xeral que en donde haya mostrador siempre se instalará

una mampara y que está previsto en este próximo envío hacer entrega de EPIs a las fiscalías.

Se considera necesario que exista un protocolo para conocer cómo se debe utilizar el material puesto a disposición de las oficinas y del personal que trabaja en ellas, indicando el Director Xeral que tiene conocimiento de que el CGPJ va dar a conocer la suya y que el Ministerio de Justicia y las CCAA se concertaron para hacer un protocolo común.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las fotos publicadas en diversos medios de prensa y en redes sociales de la Sala de vistas de los Juzgados de Noia. Que puesto en contacto con la Sra. Decana y el LAJ constata que fue una actuación hecha con buena fe, pues los citados le comunicaron que lo hicieron ante el problema que existe de que no hay espacio suficiente para cumplir con la distancia social, que la sala de vistas es muy pequeña, que los pasillos no tienen amplitud suficiente, que las oficinas tampoco, ya que se trata de un edificio antiguo que no tiene amplitud en ninguna de sus dependencias ni espacios. Que les comunico en dicha conversación que lo retiraran pues no cumplían los cánones de sanidad y que por lo tanto no eran efectivos pues no cumplían las garantías sanitarias La Decana y el LAJ le pusieron de manifiesto que no recibieron suficiente material. El Director Xeral indicó que confirmará si se recibió material suficiente en el órgano judicial.

Por el Presidente de la A. P. de A Coruña, se indica que en otros muchos órganos de otras comunidades también se estaban realizando estos mismos actos y que no se están autorizando y que estaba siendo tendencia en todo el territorio, (Alicante instrucción 4 y 5 y otros), pues se habían copiado de salas de vistas en Alemania.

La Comisión acuerda ratificar el acuerdo adoptado por el Presidente sobre la retirada de los plásticos pues no garantizan la salud ni previene de contagios por COVID-19. Que el CGPJ ha dictado unas normas y que las ideas garantistas que se puedan instalar necesitan estar validadas por la Consellería de Sanidad.

APARTADO CUARTO y APARTADO QUINTO.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que el Consejo General del Poder Judicial elaboró un Protocolo de Actuación para la reactivación de la actividad judicial y salud profesional y que la Sala de Gobierno en reunión del día de la fecha acordará la modificación de los turnos presenciales de Magistrados, posibilitando que se aumenten y, desde luego, que los jueces/as que quieran asistir a los despachos puedan ya hacerlo.

El Secretario Xeral Técnico da Conselleria indica que se está trabajando sobre el documento que se les remitió por el Ministerio en donde se habla del concepto de territorialidad, se facilita en el mismo los criterios epidemiológicos para saber en qué fase de la reactivación se puede integrar etc.

Por el Director Xeral se indica que la previsión de la desescalada es que de momento no hay previsión de modificación del personal, y que a partir del 11 de mayo se elevarán presencialmente a un 33%, que transcurridos unas dos o tres semanas se alzaría la suspensión de los plazos procesales, y se elevaría la presencia de los funcionarios a un 66% y en la tercera fase sería ya un 100% del personal y que en la cuarta fase se volvería a la situación anterior al 14 de marzo.

Por el Presidente se añade que es necesario elevar el catálogo de servicios esenciales para que el aumento del personal en las sedes vaya en consonancia al trabajo a realizar.

Por el Fiscal superior se añade que depende del operador jurídico ya que si los procedimientos entran se pueden despachar y tramitar, adelantando así el trabajo. El Presidente indica que lo que se necesita es evitar que haya algún problema de salud o alguna queja por parte de los funcionarios que pueda estar fundada en la inexistencia de norma que obligue a una mayor presencialidad.

El Sr. Decano de Vigo, le participa al Sr. Director Xeral que remitirá un escrito sobre el espacio en los juzgados, aforo en los edificios y acceso a los mismos, salas de vistas, sobre la ventilación; la preferencia sobre los juicios telemáticos. El Director Xeral explica que ha elevado consulta para que se confirme que las grabaciones realizadas se pueden descargar en Minerva como un

acontecimiento más. Que sobre el aforo se va a realizar un estudio, pero que el horario de mañana y tarde aliviará el aforo en los órganos judiciales

APARTADO SEXTO.-Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de comunicaciones remitidas por los Sres. LAJ de los Juzgados Mixtos de Noia en la que solicitando la instalación de medidas que eviten la propagación del virus. El Director Xeral comunica que se está a lo ya acordado y comentado en esta sesión de la comisión.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación remitida por la Sra. Magistrada encargada del Registro Civil y LAJ de Lugo, exponiendo que el Hospital Lucus Augusti de Lugo, no remite las comunicaciones para la inscripción de nacimientos en el Registro Civil. Por el Sr. Secretario Técnico de la Consellería de Sanidad se indica que ya se han hecho las gestiones correspondientes para resolver la disfunción.

Por la responsable de prensa de este TSJ, se solicita que se dote de sistemas de videoconferencia al Hospital Naval de Ferrol, con la finalidad de poder realizar las videoconferencias de los internamientos en el hospital. Por el Secretario Técnico se manifiesta que se adoptaran las medidas necesarias para solventar esa falta de medios telemáticos.

El Sr. Director Xeral de Xustiza, comunica a la Comisión que en estos momentos hay 138 funcionarios teletrabajando, 19 autorizados y 70 pendientes de autorización. Que todos los funcionarios que soliciten el teletrabajo deberán contar con la autorización del LAJ director de la oficina judicial.

Que es necesario contar con una norma que regule el teletrabajo y que no sabe si el Ministerio está trabajando en ella.

Por el representante del Consello da Avogacia se pregunta al Sr. Presidente si la Sala de Gobierno va a realizar un documento interpretativo del RDL 16/2020. Por el Presidente se indica que el mismo lo va a publicar el CGPJ.

No habiendo más temas que tratar se da por terminada la presente acta, que leída y hallada conforme, es aprobada y firmada por el Excmo. Sr. Presidente y por el Secretaria de Gobierno, acordando la remisión de una copia al Consejo General del Poder Judicial y difusión de la misma.